



**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

**"IMPORTANCIA DEL ENFOQUE DE DERECHOS EN LA PSICOLOGÍA, PERCEPCIÓN DE UN  
GRUPO DE PROFESORES."**  
TESIS DE POSGRADO

**GLENDY ARACELY SOSA MEZA**  
CARNET 20876-13

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, ENERO DE 2015  
CAMPUS CENTRAL

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

**"IMPORTANCIA DEL ENFOQUE DE DERECHOS EN LA PSICOLOGÍA, PERCEPCIÓN DE UN GRUPO DE PROFESORES."**

TESIS DE POSGRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
HUMANIDADES

POR  
**GLENDY ARACELY SOSA MEZA**

PREVIO A CONFERÍRSELE  
EL GRADO ACADÉMICO MAGÍSTER EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA  
ADOLESCENCIA

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, ENERO DE 2015  
CAMPUS CENTRAL

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.  
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: DR. CARLOS RAFAEL CABARRÚS PELLECCER, S. J.  
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS  
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

DECANA: MGTR. MARIA HILDA CABALLEROS ALVARADO DE MAZARIEGOS  
VICEDECANO: MGTR. HOSY BENJAMER OROZCO  
SECRETARIA: MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODOY  
DIRECTORA DE CARRERA: MGTR. HILDA ELIZABETH DIAZ CASTILLO DE GODOY

## **NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**

MGTR. MANUEL DE JESUS ARIAS GUZMAN

## **REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**

MGTR. ROSEMARY ROESCH ANGUIANO

Nueva Guatemala de la Asunción, 29 de noviembre de 2014

Señores:  
Consejo de Facultad  
Facultad de Humanidades

Estimados Señores:

Me dirijo a ustedes para presentar a su consideración el trabajo de tesis titulado: **“Importancia del Enfoque de Derechos en la Psicología, Percepción de un Grupo de Profesores”**. De la licenciada, **Glenda Aracely Sosa Meza**, con número de carné: **20876-13** previo optar al título de Magister en Gestión del Desarrollo de la Niñez y Adolescencia. Sin otro particular me despido de ustedes, enviándoles un cordial saludo.

Atentamente,



Mgtr. Manuel de Jesús Arias Guzmán  
Colegiado: No.161  
Asesor



**Orden de Impresión**

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Posgrado de la estudiante GLENDA ARACELY SOSA MEZA, Carnet 20876-13 en la carrera MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, del Campus Central, que consta en el Acta No. 0541-2015 de fecha 21 de enero de 2015, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

**"IMPORTANCIA DEL ENFOQUE DE DERECHOS EN LA PSICOLOGÍA, PERCEPCIÓN DE UN GRUPO DE PROFESORES."**

Previo a conferírsele el grado académico MAGÍSTER EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 22 días del mes de enero del año 2015.



*Irene Ruiz Godoy*

**MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODÓY, SECRETARIA  
HUMANIDADES  
Universidad Rafael Landívar**

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios y la Virgen Santísima por darme la oportunidad de cumplir otra meta.

### **A mi hijo Mynor José:**

Gracias por existir hijo eres la luz de mí vida.

### **A mi pareja César Hernández:**

Gracias por comprender y compartir mis sueños, desvelos, triunfos y desilusiones.

### **A mi madre Rosaura Meza:**

Por ese gran ejemplo de fortaleza y perseverancia.

### **A mis hermanos Hugo, Mauro, Aníbal y Claudia:**

Por su cariño y apoyo.

### **A la Licda. Rosa Pérez de Chavarría:**

Por su ejemplo de amiga, madre y mujer profesional.

**A mis amigas y amigos que han sido una pieza fundamental en este logro.**

**Y a Usted que lee estas líneas.**

# Índice

RESUMEN .....	1
1. Introducción .....	2
1.1 Percepción:.....	17
1.2 Psicología:.....	19
1.3 Enfoque de derechos: .....	22
1.3.1 Derechos Humanos: .....	24
1.3.2 Derechos de la Niñez y la Adolescencia: .....	25
II. Planteamiento del problema .....	29
II. Objetivos: .....	30
2.1.1    Objetivo general:.....	30
2.1.2    Objetivos específicos:.....	30
2.2    Variables o elementos de estudio:.....	31
2.3    Definición de variables de estudio:.....	31
2.4    Alcances y límites: .....	32
2.6    Aportes:.....	32
III. Método.....	34
3.1 Sujetos:.....	34
3.2 Instrumentos: .....	35
3.3 Procedimientos: .....	38
3.4 Tipo de investigación, diseño y metodología estadística.....	38
IV Presentación de Resultados.....	40
V. Discusión de Resultados .....	46
VI. Conclusiones .....	53
VII. Recomendaciones.....	54
VIII Referencias bibliográficas .....	55
Anexos.....	60

## RESUMEN

Esta investigación tuvo como propósito dar a conocer el trabajo realizado sobre el estudio titulado: Importancia del Enfoque de Derechos en la Psicología, percepción de un grupo de profesores, la cual se realizará en la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El objetivo de este trabajo fue identificar la percepción que tienen un grupo de profesores sobre la importancia del Enfoque de Derechos en la psicología y como objetivos específicos establecer el nivel de conocimiento que poseen los profesores sobre el Enfoque de Derechos; Evaluar la actitud de los profesores ante el Enfoque de Derechos; y, realizar un Taller sobre el Enfoque de Derechos de Niñez y Adolescencia para que los maestros tengan un referente que respalde sus acciones con grupos de estudiantes y poblaciones atendidas, con los cuales se respondió a la pregunta: ¿Cuál es la percepción sobre la importancia del Enfoque de Derechos que tiene un grupo de profesores, y su potencial aplicación en actividades propias de la psicología?

La investigación fue de tipo cuantitativo con diseño transaccional descriptivo y se utilizó como muestra a 25 sujetos de ambos géneros, dentro de los cuales se entrevistó al actual Director de la Escuela de Psicología de la Universidad de San Carlos de Guatemala Licenciado Abraham Cortés Mejía, y se les aplicó como instrumento un cuestionario tipo Escala de Lickert que consta de 2 partes en la cual la 1ra parte midió el conocimiento de los profesores sobre el Enfoque y la 2da la actitud ante el Enfoque.

El análisis de resultados se realizó con el paquete de Excel y el Programa Estadístico SPSS (Paquete estadístico para las Ciencias Sociales) versión 21.0 para Windows.

## I. Introducción

La inclusión de los Derechos Humanos en la educación inició en Guatemala a partir de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 por lo que en esta investigación se abordó la importancia de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en la psicología, desde la percepción de un grupo de profesores de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo cual favoreció al conocimiento de este Enfoque en las Ciencias Sociales ya que en la actualidad luego de realizar una exhaustiva búsqueda de bibliografía para fundamentar la investigación se pudo constatar que hay numerosas investigaciones sobre Derechos Humanos pero desde una perspectiva jurídica y no de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, menos aún de la relación que tienen estos con la Psicología y la formación de profesionales en esta especialidad, por lo que esta investigación sirvió para proponer la inclusión dentro del Currículo de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos el Enfoque de Derechos de la Niñez y la Adolescencia como una responsabilidad social universitaria para que los profesores conozcan el tema y lo puedan promover y replicar con los estudiantes universitarios quienes están en contacto con la población guatemalteca desde que están formándose por medio de la Práctica Profesional Supervisada Extramuros que inicia a partir del 5° Semestre en el Currículo actual.

Lo anterior cumple con el mandato que las universidades tienen de entregar conocimientos teóricos y prácticos actualizados pero adecuados a las necesidades y a los cambios sociales que se producen a los estudiantes en formación como una responsabilidad social universitaria, por lo que éstas tienen la obligación de actualizarse y actualizar sus líneas de educación para poder preparar a sus estudiantes en temas donde se ve afectada la

mayor parte de la población y cumplir con éste requerimiento, pero es importante tener en claro que esta preparación la realizan los docentes quienes si conocen, respetan y divulgan los Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia contribuyen con todos los actores sociales: niñas y adolescentes, estudiantes universitarios, familias e instituciones a que mejoren sus condiciones de vida.

Guatemala es un país donde el 37% de la población es joven por lo que el tema de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia es importante, haciendo necesario implementar el enfoque de derechos en todas las áreas profesionales que trabajan con la niñez y adolescencia especialmente los relacionados con las ciencias sociales.

El tema de los derechos de la niñez y la adolescencia está relacionado con el bienestar ciudadano por lo que propiciar una toma de conciencia en los docentes de psicología en lo relacionado con los derechos humanos que son inherentes a todos los ciudadanos de un país quienes al replicar esta toma de conciencia social contribuirán a mejorar las condiciones de vida no sólo de los niños, niñas y adolescentes que atienden sino de todas las personas que están a su alrededor, quienes día a día presentan nuevas problemáticas, como por ejemplo recientemente, los medios de comunicación han capturado la atención de los ciudadanos y políticos de Guatemala, tanto a nivel nacional e internacional; al exponer impactantes imágenes sobre incidentes vinculados con niños, niñas y adolescentes como el caso de las dos niñas del Instituto para Señoritas Centroamérica –INCA- donde murieron dos niñas una de catorce y una quince años, poniendo de manifiesto la necesidad que éstos jóvenes tienen de conocer sus derechos así como sus responsabilidades ante la sociedad.

La Escuela de Ciencias Psicológicas además de formar a sus alumnos en el uso de técnicas y teorías propias de su quehacer, también debe como responsabilidad universitaria formarlos como defensores de las personas que son víctimas de alguna violación de sus derechos humanos como violencia, abuso, maltrato infantil, explotación, trata de personas, etc. por lo que es necesario conocer e informar sobre esta área de trabajo la cual no debe verse como algo separado del quehacer del psicólogo sino como algo inherente en todas sus actividades. Ante estas circunstancias y debido al poco conocimiento que del enfoque de derechos en niñez y adolescencia existe, se deben brindar nuevas perspectivas a los profesionales con base en el marco teórico del enfoque de derechos humanos de la niñez y la adolescencia con especificidad en el campo de la psicología, así mismo se espera que el presente estudio sirva para futuras investigaciones relacionadas con el tema.

Por todo lo anterior el objetivo general de esta investigación fue identificar la percepción que tienen un grupo de profesores de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala sobre la importancia del Enfoque de Derechos en la Psicología y en temas relacionados con la niñez y la adolescencia.

El tema de la importancia del Enfoque de Derechos de la Niñez ha sido investigado desde varias perspectivas científicas tanto a nivel nacional e internacional, por lo que a continuación se describen algunas de éstas investigaciones:

Dentro de las investigaciones nacionales se encuentran Morales (2013) quien tuvo como objetivo determinar si el artículo 138 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y adolescentes en conflicto con la ley penal vulnera el debido proceso y el

principio de presunción de inocencia. La investigación fue de tipo jurídico descriptivo y se utilizó el método de monografía, las unidades de análisis fueron la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Boleta de opinión dirigida a Abogados litigantes, Defensa Pública, Procuraduría General de la Nación, Oficina de la Mujer, uno de los resultados fue que con respecto a lo que se entiende por Derecho de Niñez se expusieron diferentes opiniones, sin embargo, la mayoría tuvieron elementos comunes y establecieron que es el conjunto de normas y principios que conforman una estructura para garantizar y proteger los derechos del niño y adolescente, partiendo desde el principio de interés superior del niño, asimismo regulan la vida jurídica de los mismos, por lo que concluyó que existe incongruencia en la conducta descrita en la norma jurídica contenida en el artículo 138 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y recomendó instruir a los operadores de justicia del Organismo Judicial en general y especialmente a los Jueces de Paz y Jueces de Primera Instancia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de la República de Guatemala, por parte de la Escuela de Estudios Judiciales, con personas que tengan maestría o doctorado en Derecho de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, en forma inmediata y posteriormente en forma periódica.

Zavaleta (2012) tuvo como objetivo diseñar materiales educativos para la promoción de los derechos, como herramienta de apoyo a maestros de nivel primario de escuelas públicas de la ciudad de Guatemala utilizando la investigación descriptiva empleando entrevistas semiestructuradas dirigidas a profesionales en las áreas de Comunicación, Diseño Gráfico y Educación, así como a miembros de organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil que están haciendo programas o proyectos para la

promoción de los Derechos de los niños en el país, también se llevaron a cabo cuestionarios a maestros de Educación primaria de escuelas públicas, de la ciudad de Guatemala, teniendo como resultado que es necesario que los maestros enseñen los Derechos de los niños. También es necesaria su enseñanza para que no sean vulnerados en sus derechos y puedan defenderse, ya que existen organizaciones, como Plan Internacional o Unicef, que velan para que se cumpla cada uno de estos derechos, por lo que concluyó que es necesario cambiar el paradigma de los maestros, padres, encargados y Estado acerca de la concepción de la niñez, porque los niños son vistos como objetos de derecho o unos simples seres sociales, a los que se les debe proteger, cuidar y no como sujetos de derecho y recomendó que las organizaciones de la sociedad civil necesitan desarrollar más proyectos de comunicación y educación que beneficien a los niños para que estos conozcan acerca de sus derechos y la manera en cómo los pueden exigir. Esto en un futuro servirá para que los niños se conviertan en ciudadanos que luchan por defender sus derechos como individuos.

Osorio (2012) tuvo como objetivo determinar si los adolescentes; estudiantes del nivel medio de una comunidad lingüística k'iche' se perciben a sí mismos como sujetos u objetos de derechos, la investigación fue de tipo descriptivo y utilizó como sujetos a estudiantes y catedráticos de los siguientes Institutos: a) el Instituto Nacional de Educación Básica (INEB), que es nacional porque es dirigido y administrado por el Ministerio de Educación; b) el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa (IMEBCO), que funciona de forma tripartita (Padres de familia, la Municipalidad y el Estado); y c) el Instituto denominado Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo (NUFED) el cual trabaja con un área ocupacional y capacita los estudiantes en ocupaciones diversas, obteniendo como resultado de las preguntas efectuadas a maestros que hay que sugerirles a

los catedráticos que incluyan en sus contenidos y en sus acciones los derechos de la adolescencia, los catedráticos respondieron lo siguiente: a) Si porque es muy importante que ellos los conozcan; b) Si para tener un cambio a largo plazo; c) Si para que ellos los conozcan; y d) En los contenidos del CNB se contemplan los deberes y derechos cívicos , por lo que concluyó que los catedráticos no tienen el conocimiento de lo que es ser sujetos u objetos de derechos es decir la situación irregular y protección integral, y recomendó informar y diferenciar a los adolescentes; estudiantes y catedráticos que es ser sujetos de derechos y objetos de derechos.

López (2011) tuvo como objetivo analizar de manera jurídica la eficacia en la aplicación de las medidas de seguridad según la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto 27-2003, Congreso de la República, el tipo de investigación fue el de la inducción mediante pasos lógicos hasta llegar a la deducción, las unidades de análisis utilizadas fueron la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto 27-2003, Congreso de la República y los tratados internacionales ratificados por Guatemala en materia de protección a la niñez, teniendo como resultado que los derechos de la niñez y la adolescencia son los más prematuros y extensamente amenazados o violados y la respuesta hacia los mismos ha sido de resistencia, ignorancia, indiferencia o tolerancia, por lo que López concluyó que la Ley Integral de la Niñez y la Adolescencia, crea una nueva institucionalidad y organización, tanto en sede administrativa como judicial. Por lo anterior recomendó el autor que el Estado debe tomar acciones de prevención para proteger a la niñez y la adolescencia, víctima de la violencia especialmente en las áreas marginales, promover los derechos de la niñez y la adolescencia para que estos no sean ignorados.

Otras investigaciones nacionales también son las efectuadas por Pérez (2007) quien tuvo como objetivo conocer el análisis del Principio del Interés Superior del Niño y la Niña contenido en la Ley de protección integral de la niñez y adolescencia, donde el tipo de investigación fue deductivo-inductivo, el analítico, el jurídico y el sintético, asimismo la aplicación de las técnicas utilizadas fueron la directa; con la investigación de campo a través de encuestas y la indirecta; con la investigación bibliográfica. La unidad de análisis utilizada fue la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y Derechos de la Niñez y de los adolescentes, donde los resultados obtenidos dan a conocer que antes de que entrara en vigencia la Ley de protección integral de la niñez y adolescencia, la observancia del principio del interés superior de la niñez, era nula, no obstante que el mismo se encuentra reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño; por lo que siendo derecho positivo, no tenía vigencia, esto debido a que subsisten resabios del abrogado Código de Menores, por lo que concluyó que cuando se presentan casos en donde se encuentran involucrados niños, niñas y adolescentes, en la mayoría de ocasiones éstos son manipulados por personas adultas, para que declaren sobre los hechos de acuerdo a la conveniencia del adulto, y al no contar el juez de paz con personal idóneo (psicólogos, trabajadores sociales, etc.), éste adopta su decisión conforme a la situación de hecho existente lo cual impide que se resuelva totalmente conforme al interés superior de estos, y recomendó que la Corte Suprema de Justicia capacite a la totalidad de jueces y juezas de paz, en relación a la aplicación de la Ley de protección integral de la niñez y adolescencia, y específicamente en relación al principio del interés superior de la niñez.

Quiná (2006) la cual tuvo como objetivo describir la comunicación alternativa utilizada por las organizaciones No Gubernamentales en su labor de promoción y educación

en derechos humanos en Guatemala. El tipo de investigación fue descriptiva y tuvo como unidades de análisis de estudio las organizaciones No Gubernamentales que durante los años de 1987 al 2004 ejecutaron programas de promoción y educación en derechos humanos, donde los resultados fueron que las ONG's que ejecutan programas de promoción en Derechos Humanos en Guatemala llevan a cabo este tipo de programas con el propósito de promover en la población guatemalteca actitudes que respeten la diversidad cultura la vida y la dignidad de todo ser humano, por lo que concluyeron que por la falta de sistematización del proceso de promoción y educación en derechos humanos por parte de las ONG's que realizan este tipo de programas no permite medir el grado de efectividad y el impacto de los programas ejecutados, concluyendo que se deben de unir esfuerzos conjuntos con otras organizaciones No Gubernamentales que llevan a cabo programas de promoción y educación en derechos humanos en las mismas áreas geográficas para no duplicar esfuerzos.

De León (2000) quien asumió como objetivo identificar los aspectos que en materia de Derechos Humanos ha promovido y fortalecido la educación en las escuelas primarias urbanas del municipio de Santa Cruz del Quiché, el estudio fue de tipo cuantitativo y tuvo como objetos de estudio doce escuelas de educación primaria, que atienden una población de mil quinientos alumnos, obteniendo como resultado que el 81% de los alumnos indicaron que sus maestros si les habían enseñado qué son los Derechos Humanos, el 17% dijo que no y el 2% no respondió, por lo que se concluyó que los docentes reciben poco apoyo para educar en Derechos Humanos, y se recomendó que las universidades organicen, promuevan y acrediten un diplomado para la enseñanza, cultivo y fortalecimiento de los Derechos Humanos dirigido a docentes en servicio.

Del Valle (1998) quien tuvo como objetivo realizar un análisis crítico-jurídico de los derechos, obligaciones y prohibiciones de los niños, niñas y jóvenes contenidos en el Código de la Niñez y la Juventud. La investigación fue cualitativa y las unidades de análisis fueron las principales Leyes de Protección a los menores de edad: Código de Menores, Código Penal y Procesal, Constitución Política de la República y la Convención de los Derechos del Niño, obteniendo como resultado que la visión tutelar del derecho del menor, sigue informando a toda ley o norma que se relaciona con el mismo. Pero este Código no se dispone de la proporción de los recursos necesarios al mismo, para su desenvolvimiento integral, por lo que se concluyó que el nuevo Código de la Niñez y la Juventud, es la respuesta de los nuevos cambios que conlleva la lucha por la defensa de los Derechos Humanos del niño en general, y recomendó revisar la naturaleza de la visión que posee el nuevo Código de la Niñez y la Juventud, toda vez que se pueda presumir la contradicción en algunas de sus normas.

Además de los estudios realizados sobre los Derechos de la Niñez y la adolescencia en la actualidad en Guatemala se ha iniciado la relación de la divulgación de los Derechos Humanos como una obligación social de las universidades como lo cita Arnold (2012) quien tuvo como objetivo identificar las principales contribuciones en materia de investigación de la Universidad Rafael Landívar, a la Política Pública y Plan de Acción mencionados desde el 2004 a la fecha, para lo cual realizó una investigación de tipo documental donde las unidades de análisis fueron los estudios hechos por los institutos de investigación que se han realizado con relación a la Política Pública, teniendo como resultado que los estudios que abordan temas de niñez y adolescencia, son de suma importancia para la población, ya que brindan información científica y pertinente y que el

Estado de Guatemala, plantea roles para los actores de la sociedad civil, en este caso, específicamente para las universidades, y les encarga, entre otras cosas que elaboren estudios que aporten información pertinente sobre la situación de la niñez y adolescencia, concluyendo que se plantearon las consideraciones (V) acerca de las principales contribuciones en materia de investigación de la Universidad Rafael Landívar a la Política Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala, por lo que recomendó que se incremente el número de estudios por instituto, ya que hasta el momento se han hecho diez investigaciones que abordan dichos temas tomando en cuenta que la Política Pública está vigente desde el año 2004 y con ello difundir y fomentar el respeto a los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en general.

Dentro de las investigaciones internacionales relacionadas se encuentra la de Quiéroz, Camino, Galvaó, Santos y Pequeño (2013) quienes tuvieron como objetivo conocer las representaciones sociales (RS) de clase media y las madres de clase baja sobre Derechos Humanos (HR) y Niño y la Adolescencia (CAR). La investigación fue cuantitativa y los sujetos fueron 120 madres de niños y adolescentes, igualmente, dependiendo del tipo de escuela (pública y privada) en el estudio de sus hijos participaron. Para delimitar la muestra, se utilizó como criterio para tener una cantidad suficiente de participantes, teniendo en cuenta las variables socio-demográficas, para realizar análisis estadísticos de los textos de las entrevistas y el procedimiento utilizado fueron las directrices establecidas en la Resolución 196/96 y la Resolución CNS 016/2000 del Consejo Federal de Psicología. Se obtuvo como resultado que se destacan los derechos sociales en relación a los individuales. Esta hipótesis fue confirmada en parte: las madres

citaron los derechos sociales en clases de los Derechos del Niño y del Adolescente, identificada en la ACE y los Derechos Sociales de la Infancia y la Adolescencia, pero no mencionó los derechos individuales, por lo que concluyeron presentar una visión general de los derechos reconocidos por las madres de los diferentes contextos sociales. Este escenario puede favorecer la construcción de medidas de carácter educativo en materia de divulgación y sensibilización de las madres y cuidadores acerca de la DH y DCA, y recomendaron incluir el acceso a los participantes de las dificultades encontradas en la realización de este estudio. Teniendo en cuenta que rara vez se reunieron en grupos o estaban en el ambiente de la escuela tuvo que ser entrevistados en sus hogares en diferentes barrios.

Así mismo Beltrán, Villalta y Machado (2011) quienes tuvieron como objetivo conocer el nivel de conocimiento de los derechos universitarios que poseen los y las estudiantes del 3º, 4º y 5º año del turno matutino y vespertino de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador y la incidencia en la calidad del Proceso de Enseñanza Aprendizaje, el método de investigación fue descriptivo/correlacional y utilizaron como sujetos a todos los estudiantes del 3º, 4º y 5º año del turno matutino y vespertino de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, del Departamento de Educación de la Universidad de El Salvador. La población está conformada por 331 alumnos divididos de la siguiente manera: 123 de Tercer año, 107 de Cuarto año y 101 del quinto año, todos estudiantes activos de la Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad de El Salvador, los cuales obtuvieron como resultado que la mayor parte de la población estudiantil encuestada no conoce los derechos universitarios contemplados en la Ley Orgánica de la Universidad de

El Salvador ya que se ve reflejado con un 52% según los datos estadísticos y un 48% expresa que si conoce dichos derechos, por lo que concluyeron que la mayor parte de la población estudiantil, con un 87% considera que el desconocimiento de los derechos universitarios incide en la calidad del Proceso de Enseñanza Aprendizaje, mientras que un 13% afirma que el desconocimiento de sus derechos no incide en la calidad del Proceso de Enseñanza Aprendizaje.

Arrizaga (2010) quien tuvo como objetivos 1) describir las percepciones que tienen padres y profesores en torno al ejercicio de los derechos del niño; y, 2) Caracterizar redes de trabajo en temática de infancia con las que se vinculan las escuelas. La investigación fue de tipo cuantitativo y cualitativo, la unidad de análisis la constituyeron padres de niños que asisten a la escuela Ciudad de Lyon y Mario Arce Gatica, que residen en la comuna de El Bosque y que vivan con los hijos. Además de profesores que ejercen la docencia en una de las dos escuelas por más de 6 años y a niños de enseñanza básica, obteniendo como resultado que un porcentaje mayor de maestros en relación a los padres asegura que definitivamente es relevante para los niños conocer sus derechos, y un 17% dice que sí, probablemente lo es. Se necesita más que afirmaciones, una práctica concreta y real dentro de las salas de clases, la instancia el contexto que los profesores tienen para ejercer el tema, y los profesores, por lo que concluyó que en Chile, no existe una medición oficial respecto a los niveles de percepción en relación a los derechos del niño por parte de padres y profesores. Y, cabe señalar, que en un contexto de pobreza y vulnerabilidad social, se complejiza la posibilidad de hacerlo, puesto que, muchas de estas familias no tienen noción de los niños como sujetos de derecho, y recomendó que es necesario que los niños y niñas se sientan sujetos de derechos, y que los actores sociales sean los que cumplan un rol

trascendental en su ejecución. La transformación es crucial, y los cambios radicales generan mayores expectativas en la población, la que a su vez se muestra menos conformista en los procesos de lucha.

Robayo (2000) tuvo como objetivo identificar los avances y resultados de las acciones del Convenio sobre los beneficiarios, ejecutores e instituciones participantes de la Universidad de la Sabana-Facultad de Psicología-Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional de Cundinamarca, para lo cual utilizó como sujetos a los actores sociales involucrados en el desarrollo de las acciones del convenio y están conformados por: Directivas Institucionales (Universidad de La Sabana: Facultad de Psicología) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Regional Cundinamarca y Centro Zonal Zipaquirá); obteniendo como resultado que en el ámbito académico, el Convenio ha facilitado al estudiante la comprensión de la realidad social a través del contacto directo con los problemas de la cotidianidad de las personas, analizados a la luz del conocimiento psicológico y enriquecido por la experiencia. Así mismo ha promocionado el desarrollo personal y ético de los estudiantes y propiciado espacios de compromiso y responsabilidad social, para docentes y estudiantes. Por lo que concluyó que la información obtenida permite a las instituciones involucradas en el Convenio la toma de decisiones con respecto a los posibles correctivos o mejoras susceptibles de ser aplicadas en el futuro, y recomendó generar unas estrategias que permitan liberar las acciones formativas de la dependencia que tienen actualmente con la Universidad, capacitando líderes comunitarios multiplicadores de la acción educativa para lograr la continuidad del proceso.

Asociado a lo anterior se han publicado artículos como el de Vaca y Rodríguez (2009), titulado Responsabilidad Social de la Psicología frente a la Violencia, que tuvo

como objetivo analizar la Responsabilidad Social que desde la universidad tiene la disciplina de la Psicología frente a una realidad que atraviesa las sociedades actuales: la violencia, el artículo fue cualitativo donde las unidades de análisis de estudio estuvieron formadas de planteamientos sobre el significado que tiene la Responsabilidad Social en la Universidad como un tipo de organización y aspectos que han orientado el quehacer de la Psicología frente a la violencia, aportando como resultados entonces, que la Responsabilidad Social implica una toma de conciencia frente a sí misma, su entorno y su papel en el entorno. Es decir a partir del reconocimiento que hace la universidad, del impacto que tienen sus acciones. Por lo que recomendaron que el compromiso para la Psicología se encuentra tanto en los procesos de formación de los futuros psicólogos, como en el ejercicio de la investigación y la praxis que se realiza, recomendando situar a la violencia más allá del ámbito privado e individual en el que priman criterios “curativos” o legales. Esto a través de la investigación y praxis, soportada en valores solidarios de respeto por el otro y formas diferentes de solucionar el conflicto.

También Céspedes (2010) tuvo como objetivos analizar el significado psicosocial de las Capacitaciones en derechos humanos de la niñez que tienen los niños, las niñas y adolescentes de Costa Rica, Chile y República Dominicana y proponer algunos lineamientos que coadyuven en el mejoramiento de las condiciones de los niños, las niñas y los adolescentes a partir de la participación en las capacitaciones de derechos humanos de la niñez. La investigación fue de tipo cualitativo y se basó en información obtenida de sujetos tomando en cuenta cinco países: Costa Rica, Chile, El Salvador, México y República Dominicana, en los cuales se aplicó una entrevista a 17 personas, entre expertos y expertas, capacitadores y capacitadoras, líderes comunales en derechos humanos, además

de 500 cuestionarios a niños, niñas y adolescentes, obteniendo como resultado, los y las entrevistadas tienen una actitud positiva sobre las capacitaciones, al contar con la esperanza de que pronto se adquiriera el respeto del contexto social, a través de la integración de las capacitaciones con la realidad de sus participantes. Entre sus expectativas se destacan una mayor participación, promoción y defensa de los derechos por parte de los niños y niñas, así como la idoneidad de los capacitadores a través de la creación de su perfil, por lo que se concluyó que hay una invisibilización de los contextos sociales debido a que no se toman en cuenta las realidades, las experiencias y sobre todo la cotidianidad de los niños, niñas y adolescentes, recomendando que se diseñen capacitaciones que integren los contenidos de acuerdo con las diferentes realidades sociales de las personas participantes.

De la misma manera Ruíz y Soria (2009), abordan el tema y tuvieron como objetivos: 1. Evaluar la presencia de la Responsabilidad Social Universitaria en las universidades españolas, y 2. Determinar cuáles son las principales actividades en materia de (RSU) en las universidades de España, el tipo de investigación que utilizaron fue la cuantitativa y tuvieron como unidades de análisis 10 universidades públicas de Andalucía, todas ellas pertenecientes a la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía y el análisis de páginas webs que ayudó a ahondar en otro estudio más, que se corresponde con el análisis del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, los resultados del estudio fueron que el estudio de la Responsabilidad Social Universitaria a través de la evolución del concepto mediante las páginas webs de las 10 universidades andaluzas nos demuestra que este término no está consolidado en las citadas instituciones, por lo que concluyeron en forma genérica que los Planes Estratégicos de las distintas universidades, contemplan, en el

100 por cien de los casos, algún aspecto que tenga que ver con la Responsabilidad Social, y recomendaron la inclusión de documentos que acrediten la buena marcha del Vicerrectorado que se dedica a la RSU porque es otra de las claves para otorgar más credibilidad y transparencia al citado organismo, y a sus premisas socialmente responsables.

A continuación; se presenta la conceptualización de las variables que se utilizaron en este trabajo de investigación:

### 1.1 Percepción:

La percepción es un tema vinculado a la psicología desde sus inicios y en esta investigación es la primera variable que abordaremos la cual se conceptualiza por diferentes actores de distintas maneras dependiendo el enfoque que se le dé, dentro de las cuales encontramos:

“Es el que obedece a los estímulos cerebrales logrados a través de los 5 sentidos, vista, olfato, tacto, auditivo y gusto, los cuales dan una realidad física del entorno. Es la capacidad de recibir por medio de todos los sentidos, las imágenes, impresiones o sensaciones para conocer algo. También se puede definir como un proceso mediante el cual una persona selecciona, organiza e interpreta los estímulos, para darle un significado a algo.” (Bartley, 2001)

“Describe tanto a la acción como a la consecuencia de percibir es decir, de tener la capacidad para recibir mediante los sentidos las imágenes, impresiones o sensaciones externas, o comprender y conocer algo.”(Consuegra, 2010).

“Es el proceso mental mediante el cual esas piezas se clasifican, identifican y arreglan en patrones significativos. La sensación y la percepción son la base de la conciencia, en conjunto nos dicen lo que sucede dentro y fuera de nuestro cuerpo” (Morris y Maisto (2005)

“Es una parte esencial de la conciencia, es la parte que consta de hechos intratables y, por tanto constituye la realidad como es experimentada, siendo el resultado del procesamiento de información que consta de estimulaciones a receptores en condiciones que en cada caso se deben parcialmente a la propia actividad del sujeto” (Carterette y Morton, 2000).

Debido a las distintas definiciones que existen sobre la percepción es necesario precisar que en esta investigación se entendió como percepción a la descripción utilizada por Dorsh (2002) quien sostiene que es la entrada en la conciencia de una impresión sensorial, llegada previamente a los centros nerviosos. Por lo general las impresiones sensoriales no son vivenciadas como cualidades o intensidades aisladas, sino como un conjunto, como un todo conexionado. Función psíquica que permite al organismo, a través de los sentidos, recibir y elaborar las informaciones provenientes del exterior y convertirlas en totalidades organizadas y dotadas de significado para el sujeto.

Es necesario aclarar que la percepción en el ser humano es una condición innata y no es una copia del medio ambiente reducida a una vivencia sensorial, sino una información de este perfectamente estructurada, donde al vivir en múltiples relaciones directas e inmediatas con la naturaleza y con otras personas, estos influyen en el accionar del diario vivir cambiando continuamente sus formas de pensar y actuar.

## 1.2 Psicología:

Etimológicamente, la palabra psicología procede de los vocablos griegos *psykhé* (alma, mente, espíritu) y *logos* (ciencia o tratado) y aunque su origen es griego, la utilización de esta expresión para designar una ciencia autónoma comenzó a ser frecuente hasta el siglo XIX (Papalia, Wendkos y Feldman, 2005).

Psicología es la segunda variable que se consideró la cual ha sufrido diferentes cambios respecto a su conceptualización desde sus inicios, dentro de las cuales se encuentran:

“Es la única ciencia que describe, explica, predice y controla la conducta. Las ciencias del comportamiento: antropología, sociología, política, están tan íntimamente ligados que a menudo resulta difícil saber dónde termina una y comienza la otra. (Morris y Maisto, 2005).

“Ciencia que se ocupa del estudio del hombre bajo el aspecto de las actividades mentales, afectivas y la conducta, tanto desde el punto de vista general, individual, social y genético, como de sus determinantes externos e internos y los procesos que distinguen la acción de la interacción de éstos. (Merani, 1995).

“Es la ciencia que se ocupa de estudiar todo lo que hacen, sienten y piensan los seres humanos de acuerdo a su modo de ser, las circunstancias que viven y en su relación con los demás. (Dorsh, 2002)

A lo largo de la Historia, el objeto de estudio de la Psicología fue cambiando según avanzaban los conocimientos generales de la humanidad, por lo que se pretende con el

presente estudio motivar un cambio hacia un nuevo paradigma que abra un camino gradual pero insistente en el campo de la psicología y los Derechos Humanos y muy en particular de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

La psicología para la comunidad, atribuye causas psíquicas a los problemas comunales, viéndolos como rasgos o tendencias internas de la estructura psíquica. Sus técnicas buscan fortalecer la organización, movilización y participación (Orozco, 2008). El psicólogo es un intermediario entre la población y las instituciones, porque existe una gran necesidad de aplicar el Enfoque de Derechos Humanos por encontrarse intrínsecamente en todo el hacer del psicólogo y de allí la importancia de estudios como éste que intentan hacer un acercamiento entre la psicología y los derechos humanos y muy en especial de la niñez y la adolescencia, porque para que se cumplan los derechos es indispensable que se asuman responsabilidades y la Escuela de Ciencias Psicológicas a través de la responsabilidad universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala esta llamada a formar a sus estudiantes de la mejor manera promoviendo el reconocimiento que todos somos seres humanos con derechos y responsabilidades, pero muy en especial que los niños, niñas y adolescentes también son sujetos de derechos para evitar primeramente cualquier tipo de discriminación.

La sociedad actual demanda profesionales socialmente comprometidos, es decir, formados en la Responsabilidad Social por lo que la Escuela de Ciencias Psicológicas, apegada a su misión de formar integralmente a sus estudiantes, ha de dar respuesta a esta urgente necesidad de contar con personas que se planteen el ejercicio de su profesión desde el compromiso con los otros y con su entorno, esto sólo puede ocurrir si se tiene una formación con enfoque de derechos humanos.

La importancia de la inclusión del enfoque de derechos en el quehacer del psicólogo es transcendental debido a su posible y potencial relación con los sectores precarios pero también es un llamado a concientizar a los profesionales de las Ciencias Sociales de la necesidad de una relación interdisciplinaria como psicólogos, educadores y antropólogos que por ejemplo si trabajarán en conjunto y de acuerdo a las necesidades e intereses y derechos de los niños y adolescentes podrían evitar entre otras cosas la deserción escolar, maltrato infantil, abuso sexual, trabajo infantil, embarazo en adolescentes, etc. Problemáticas que se presenta en estas etapas de la vida y que enfrenta a estos grupos vulnerables a los problemas de la calle o de la integración al trabajo informal, generando uno de los problemas más graves que actualmente tiene Guatemala (Martín y Miranda, 2013).

También al capacitar a los docentes en el Enfoque de Derechos se puede cambiar la creación de programas asistencialistas para no pensar que la solución a los problemas de la niñez y la adolescencia es brindar cama, comida y techo, así como un acceso a la educación ya que por ser docentes de psicología se debe de tomar en cuenta la debilidad de los lazos que la organización familiar brinda a la niñez y adolescentes. Los psicólogos deben investigar e identificar los mecanismos que faciliten la resiliencia, trabajar con ellos en la construcción o reconstrucción de un proyecto de vida fracturado con base en los Derechos de la Niñez y la Adolescencia para informarles a la vez no sólo de sus derechos sino también de sus responsabilidades.

Estudios como este son importantes en Guatemala para que en Psicología se creen proyectos que generen una ruptura generacional entre la Doctrina de Situación Irregular de

la Niñez y la Adolescencia y la de Protección Integral lo que se puede lograr si hay un cambio en la visión de los derechos de un niño, niña o adolescente.

### 1.3 Enfoque de derechos:

La tercera variable de este estudio es el Enfoque de Derechos que es una manera particular de observar, que busca cortar con anteriores prácticas del desarrollo centradas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de las distintas poblaciones, y suplirlas por prácticas basadas en el reconocimiento de que toda persona es reconocida con unos derechos inherentes (Rabanales, 2004).

El acceso y preservación de los derechos humanos se intensificó en el siglo XX y en lo que va del XXI; el ascenso de la exigencia de los derechos ha provocado cambios en todos los ámbitos de la sociedad, estatal, institucional y de la vida íntima; muchos de los conflictos sociales en todos los niveles (familiar, local, nacional e internacional) tienen que ver con la exigencia de algún tipo de derechos. El Enfoque de Derechos se fundamenta en dos ejes: el primero en la concepción de desarrollo, y el segundo en los derechos humanos como su base.

La palabra derecho está asociada a atributos a merecer y efectivamente, el derecho es una capacidad y posibilidad reconocida intrínsecamente al ser humano. Es un concepto que se ha constituido históricamente y es un valor universal que se reconoce a todos los seres humanos sin distinción, orientado al sentido de rectitud de propósito y de conducta.

El Enfoque de Derechos según Rabanales (2004) se basa en los siguientes principios:

**1. Universalidad e inalienabilidad:** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, por lo que todos los derechos pertenecen a cualquier persona, se refieren a todos no importando raza ni clase social.

**2. Indivisibilidad:** Se refiere a que no hay posibilidad de dividirlos en clases que prioricen unos sobre otros, ya que todos son igualmente importantes.

**3. Interdependencia e interrelación:** Significa que la realización de un derecho en muchas ocasiones depende de la realización paralela de otros derechos, para esto es necesario un enfoque global en conjunto.

**4. Igualdad y no discriminación:** La igualdad y no discriminación son los elementos fundamentales de la legislación internacional sobre los derechos humanos.

**5. Participación e inclusión:** Este se relaciona con todas aquellas intervenciones basadas en derechos como la construcción de capacidades de las organizaciones de la sociedad civil para poder relacionarse con los sujetos de deberes; incrementar la transparencia de políticas y procesos; crear nuevos canales y mecanismos para la participación de grupos vulnerables; educación ciudadana y sensibilización sobre derechos humanos; campañas en los medios de comunicación para empoderamiento.

**6. Responsabilidad, rendición de cuentas y papel de la ley:** Este tiene que ver con el proceso por el cual los garantes cumplen con sus obligaciones y se les pide que rindan cuentas de sus obligaciones, ya que estos deben facilitar el funcionamiento efectivo de la relación entre el garante y los sujetos de derechos.

En el tema de los derechos humanos es necesario entender de manera distinta los conceptos de derechos humanos y derecho, de la siguiente forma:

### 1.3.1 Derechos Humanos:

Derecho, naturalmente es conocido como el conjunto de normas que regulan el comportamiento humano al considerarse que el derecho es la única posibilidad de una vida civilizada y en sociedad que controla el orden normativo e institucional de la sociedad basado en postulados de justicia y certeza jurídica, son conductas dirigidas al cumplimiento de normas que regularizan la convivencia social y permiten solucionar los conflictos de relaciones.

Existe una gran variedad de derechos humanos por lo que se clasifican en Derechos de primera generación que son los derechos individuales o fundamentales, derechos de segunda generación que son los Derechos de grupo o los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y, los Derechos de tercera generación como los de los pueblos y solidaridad. Debido a esto su conceptualización también es distinta, como:

“Los derechos humanos son garantías esenciales para que podamos vivir como seres humanos. Sin ellos no podemos cultivar ni ejercer plenamente nuestras cualidades, nuestra inteligencia, talento y espiritualidad” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

El derecho es una rama particular de las ciencias sociales, que tiene como objeto estudiar las relaciones entre los hombres en función de la dignidad humana, determinando los derechos y las facultades necesarios en conjunto para el desarrollo de la personalidad de cada ser humano (Bidart citado por Rabanales, en 2004).

La educación en derechos humanos surge a raíz de los Acuerdos de Paz con el fin de transmitir valores básicos y necesarios que permitan tener en cada ciudadano una mejor conciencia del otro, para mejorar las condiciones de vida de todo ciudadano de un país.

### 1.3.2 Derechos de la Niñez y la Adolescencia:

En la actualidad existe un consenso generalizado en que los derechos humanos son imprescindibles para el logro del desarrollo de un país, por lo que los Derechos de la Niñez y Adolescencia son importantes porque los niños son la base de un mejor futuro.

Los Derechos de la Niñez y la Adolescencia son más específicos que los Derechos Humanos y son llamados de tercera generación, surgieron por la necesidad de cooperación entre las naciones y se basan en el principio de fraternidad, se conceptualizan como un sistema articulado de normas de naturaleza jurídica, adoptados por el Estado, en virtud de los derechos inherentes que posee todo niño o niña, los cuales tutelan valores y satisfacen necesidades, las que han ido evolucionando a través de la historia; y, que para su eficacia requieren de la existencia de mecanismos políticos y jurídicos de exigibilidad. (Rabanales, 2004).

Los derechos de la niñez y la adolescencia según Duarte y Torre, (2008) tienen como características que son:

- a) **Universales:** Pertenecen a todos los niños sin discriminación de género, raza, religión, origen étnico, posición social o económica, nacionalidad, preferencia sexual, discapacidad, etc. Su universalidad estriba en que pertenecen a todas las personas: hombres y mujeres, niños y niñas, ancianas y ancianos, sin importar raza, la religión, la nacionalidad o el sexo. Esto quiere decir que los derechos humanos

son inherentes a la condición humana, todas las personas son titulares de los mismos y no pueden invocarse diferencias de regímenes políticos, sociales o culturales como pretexto para ofenderlos o menoscabarlos, son para todos los hombres no sólo para alguna clase social independientemente que existan o no en los documentos de Derechos.

- b) Absolutos:** Porque los mismos responden a valores básicos objetivos no abstractos. Su respeto puede exigirse siempre, por ser la materialización de valores de los niños y niñas.
- c) Imprescriptibles:** Se refiere a que independientemente a que se use o no, no se puede renunciar a ellos.
- d) Necesarios:** Son indivisibles, necesitan su consecución de un progreso duradero en la aplicación de los Derechos Humanos depende de unas buenas y eficaces políticas nacionales e internacionales de desarrollo económico y social.
- e) Indivisibles:** Se refiere a que todos los Derechos tienen una raíz común que es el respeto a la condición de personas de los niños y niñas, los Derechos Humanos conforman un todo no se le puede quitar un derecho a una persona justificando que es para el bienestar de otra.
- f) Internacionales:** Se refiere a que los Derechos de la niñez son válidos en cualquier parte del mundo, por lo que se considera que no hay violación al principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados cuando se ponen en práctica los mecanismos organizados por la comunidad internacional para su protección.
- g) Irreversibles:** Cuando una vez han sido incorporados los Derechos Humanos a los cuerpos normativos, nacionales o internacionales; o, fueron reconocidos por el

Poder Político, como derechos públicos subjetivos, emanados de la condición humana de los niños y niñas, su inviolabilidad debe ser garantizada

**h) *Inalienables e Irrenunciables:*** Pertenecen a cada niño y niña, por su naturaleza, son inherentes a ellos. Por lo tanto, los pueden exigir y disfrutar, más no los pueden trasladar o renunciar a tenerlos, esto está vinculado a quien ejerce su titularidad, porque significa que los derechos no pueden perderse, ni aun por renuncia de sus titulares.

El tema de Derechos Humanos con relación a la niñez en Guatemala en la actualidad es de mucha discusión ya que desde 1990 el Estado de Guatemala firmó la adscripción a la Convención de los Derechos del Niño con lo cual automáticamente adquirió compromisos (Convención de los Derechos del Niño, 1990), los cuales se incrementaron con la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, pero en realidad se observa en la cotidianidad que existe demasiado desconocimiento sobre el tema de los derechos humanos y aún más que éstos se especifican en diferentes ramas como los Derechos de la Mujer, Derechos de los Discapacitados, Derechos de las Personas Mayores y por supuesto los Derechos de la Niñez y la adolescencia en donde los estudiantes de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala no son la excepción por falta de formación académica. Investigar sobre la percepción de los profesionales sobre el Enfoque de Derechos de la niñez y adolescencia en la Psicología es necesario ya que las necesidades de la niñez en el país exigen cambios en las prácticas de los psicólogos y en sus paradigmas adoptados durante su formación.

La psicología abarca con sus prácticas y la investigación todos los campos definidos como violación de los derechos de la niñez; pero estos esfuerzos resultan insuficientes para

abarcar la magnitud de los problemas, es necesario para contribuir en forma más real y permanente, un número significativo mayor de psicólogos que abandonen métodos ortodoxos que no se basan en necesidades reales de la población, donde sólo clasifican a las personas entre lo normal y anormal, para incluir dentro de estos abordamientos el Enfoque de Derechos adecuado a la complejidad real de los problemas que la niñez enfrenta.

## II. Planteamiento del problema

El campo de la psicología en Guatemala a partir del siglo XIX ha tenido una mejor aceptación en el simbolismo de las personas, debido a que es una disciplina científica que se dedica a promover la salud mental como parte importante del bienestar humano. La psicología es una de las ciencias sociales por excelencia y por ende su aplicación se ha diversificado en varias ramas como la psicología clínica, educativa y social comunitaria donde independiente del área que se trabaje la población atendida es de todas las edades, por lo que se requiere que los profesionales se preparen en todas las áreas para un mejor abordamiento integral de la Salud Mental de sus pacientes.

El enfoque de derechos surge de la necesidad que los niños, niñas y adolescentes tienen de ser protegidos ante cualquier tipo de violencia, abuso, abandono, negligencia, abuso de padres o familiares, enfermedades o guerras. Los derechos de la niñez y adolescencia son producto de acciones políticas con un cuerpo teórico con una vinculación directa con los conocimientos sociales y aunque en Guatemala desde el tiempo del Presidente Oscar Humberto Mejía Victores se inició el establecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la fecha todavía no los conoce la mayoría de la población guatemalteca.

La psicología tiene una gran influencia en la realidad social de las personas, por lo que se considera necesario preparar a los estudiantes de psicología en el enfoque de derechos para que puedan aplicarlo con la población que atienden como niños, niñas, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad, pero esto se puede realizar sólo a través de la sensibilización de sus profesores quienes además de tener una obligación moral tienen

una obligación de responsabilidad social universitaria, la que indica que todos los profesores de universidades deben de capacitarse para brindar a la población la mejor atención, de acuerdo a sus necesidades independientemente del área que se trabaje.

La realización de este estudio fue importante porque dio a conocer si los profesores de psicología que preparan a alumnos para que trabajen con población guatemalteca conocen el tema de Derechos de la niñez y su importancia ya que muchas veces cuando se les habla del Enfoque no tienen una idea clara de lo que es y otros ni siquiera lo han oído mencionar.

La investigación se realizó con un grupo de docentes que trabajan en la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala durante el año 2014.

Lo anterior respondió a la pregunta ¿Cuál es la percepción que tienen un grupo de profesores universitarios sobre la importancia del enfoque de derechos en la psicología del niño y su potencial aplicación en actividades propias de la psicología?

## II. Objetivos:

### 2.1.1 Objetivo general:

Identificar la percepción que tienen un grupo de profesores sobre la importancia del enfoque de derechos en la psicología y en temas relacionados con niñez y adolescencia.

### 2.1.2 Objetivos específicos:

2.1.2.1 Establecer el nivel de conocimiento que poseen los profesores sobre el enfoque de derechos.

2.1.2.2 Evaluar la actitud de los profesores ante el enfoque de derechos.

2.1.2.3 Realizar un taller sobre el Enfoque de Derechos de Niñez y Adolescencia para que los maestros puedan respaldar sus acciones con los estudiantes.

2.2 Variables o elementos de estudio:

- ✓ Percepción
- ✓ Psicología
- ✓ Enfoque de derechos

2.3 Definición de variables de estudio:

2.3.1 *Definición conceptual:*

Percepción: Entrada en la conciencia de una impresión sensorial, llegada previamente a los centros nerviosos. Por lo general las impresiones sensoriales no son vivenciadas como cualidades o intensidades aisladas, sino como un conjunto, como un todo conexionado. Función psíquica que permite al organismo, a través de los sentidos, recibir y elaborar las informaciones provenientes del exterior y convertirlas en totalidades organizadas y dotadas de significado para el sujeto (Dorsh, 2002).

Psicología: Es la ciencia que estudia los procesos y estados conscientes y sus causas y efectos. Estudia los procesos vitales subjetivos que se asocian siguiendo leyes. (Dorsh, 2002).

Enfoque de derechos: Es el que aporta un marco conceptual y metodológico, fundamentado normativamente en estándares internacionales de Derechos Humanos y operativamente dirigido a promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos. (Acebal, Fernández, y Luis, 2011).

### 2.3.2 *Definición operacional:*

En este estudio se midió la percepción de un grupo de profesores de la psicología sobre el enfoque de derechos a través de un cuestionario tipo escala de Likert la cual calculó los siguientes indicadores: conocimiento y actitud, estereotipos y aplicación del enfoque en general, para saber qué saben y con qué lo relacionan; patrones de conducta como: discriminación y comparación social; valoración del enfoque de derechos y responsabilidad social universitaria, también se realizó un taller y documento de apoyo sobre el enfoque de derechos de niñez y adolescencia para profesores para el cual se utilizaron las leyes que rigen en la actualidad a Guatemala para proporcionar información clara sobre el tema a los profesores.

### 2.4 Alcances y límites:

Dentro de los alcances se encuentran que se identificaron formas de pensamiento de los profesores con respecto al enfoque promoviendo algún tipo de interés en éstos, así como que se originó un primer acercamiento de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la USAC al enfoque de derechos, dentro de los límites se encontró que se capacitó únicamente a un grupo de docentes por medio de 1 taller de 2 horas debido a que ya se realizó la planificación anual de actividades y no cuentan con más tiempo disponible.

### 2.6 Aportes:

Se contribuye al conocimiento del tema del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en las Ciencias Sociales, especialmente en la ciencia de la Psicología independientemente del área que se trabaje ya que el profundizar en el tema ayudó a que este enfoque se replique y se cambien paradigmas culturales acerca de los derechos

humanos y muy especialmente de la niñez que son uno de los sectores de mayor vulnerabilidad y desventajas.

Se incentivó al grupo de profesores a través de sus propias actividades para que incluyan dentro de sus metodologías de enseñanza el enfoque de derechos lo cual es importante para los alumnos que muchas veces cuando se encuentren con casos de maltrato o abuso hacia niños o niñas y adolescentes para que sepan cómo actuar y hacer valer los derechos legales de la niñez y adolescencia.

A la Escuela de Ciencias Psicológicas esta investigación sirvió para motivar la inclusión del enfoque de derechos dentro del currículo de estudios en todos los semestres de la carrera como una responsabilidad social universitaria; asimismo se les proporcionó a las autoridades y maestros un taller actualizado sobre el enfoque de derechos para que la información se socialice con otros profesores y estudiantes.

A la población en general este estudio servirá para ampliar la información sobre el enfoque de derechos para que todas las personas que trabajen con niños tengan acceso y puedan ponerlo en práctica en los diferentes ámbitos que se encuentren, así como motivar otras investigaciones.

### III. Método

#### 3.1 Sujetos:

La información para esta investigación la proporcionaron docentes universitarios de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad de San Carlos de Guatemala que imparten clases en las diferentes áreas de Docencia, Investigación y Práctica Psicológica durante las diferentes jornadas de estudio: Matutina, Vespertina y Nocturna.

El estudio se realizó en una población de 90 docentes universitarios del área de la Psicología de la cual se extrajo una muestra de 25 sujetos de género masculino y femenino de diferentes edades, dentro de los cuales se entrevistó también al actual Director de la Escuela Licenciado Abraham Cortés Mejía quien por ser la máxima autoridad de la Escuela es una de las personas por medio de la cual se pueden gestionar algún cambio dentro del currículo. La muestra se extrajo de las diferentes jornadas de estudio al azar distribuido de la siguiente manera: jornada matutina 8 docentes, jornada vespertina 8 docentes y jornada nocturna 9 docentes, para un total de 25 docentes.

El tipo de muestreo fue probabilístico por cuotas porque todos los participantes fueron considerados como iguales (Morales, 2013). La técnica que se utilizó para extraer la muestra fue la de juicio prudencial por ser la que más se adecuó a la investigación y con la que se estimó que los docentes participantes de la muestra fueron representantes de toda la población.

La muestra tuvo como característica que todos los profesores estuvieran activos en el ejercicio de la docencia universitaria durante el ciclo académico 2014 trabajando con estudiantes en diferentes grados y jornadas de estudio.

### 3.1.1

<b>Género</b>	
Hombres	13
Mujeres	11
Total	25

### 3.1.2

<b>Jornada</b>	
Matutina	8
Vespertina	8
Nocturna	9

### 3.1.3

<b>Área de trabajo</b>	
<b>Área</b>	<b>Código</b>
Docencia	8
Práctica	9
Investigación	8

## 3.2 Instrumentos:

El instrumento que se utilizó para recolectar la información fue un cuestionario tipo Escala Tipo Lickert que es la que se utiliza en las ciencias sociales para medir actitudes;

según Hernández, Fernández y Baptista (2010) es un conjunto de ítems que se presentan en forma de afirmaciones para evaluar la reacción del sujeto en tres, cinco o siete categorías.

La escala consta de 16 ítems, la cual tuvo como objetivo identificar la percepción que tienen un grupo de profesores sobre la importancia del Enfoque de Derechos en la psicología, la cual se dividió en dos partes en la I parte se midió el conocimiento, y en la II parte se midió la actitud, los ítems fueron distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Datos Generales (D1) que incluye la edad, sexo, fecha, grado que atiende, cantidad de alumnos, años que tiene en la Docencia; y área de trabajo, con esta parte se obtendrán las generalidades de la muestra.
- ✓ Conocimiento (C2) Parte I ítems del 1 al 6 que cumplirán el objetivo específico de establecer la percepción y el conocimiento que tienen los profesores sobre el Enfoque de Derechos.
- ✓ Actitud (A3) Parte II del ítem 1 al 10 los cuales servirán para evaluar el objetivo específico de conocer la actitud de los profesores ante el Enfoque de Derechos.

La Escala es auto aplicable, para su calificación, se realizó la suma de cada columna según las respuestas de los sujetos, utilizando las siguientes claves de corrección:

## Clave de corrección Parte I

### Conocimiento

Rangos de respuestas correctas	Nivel de Conocimiento
1 ó 2	Bajo
3 ó 4	Medio
5 ó 6	Alto

## Clave de corrección Parte II

### Actitud

Siempre	La mayoría de veces sí	La mayoría de veces no	Nunca
4	3	2	1

Dentro de los instrumentos también se elaboró un taller sobre el enfoque de derechos de niñez y adolescencia que se impartió a los docentes del área de práctica con una duración de dos horas debido a que según se informaron las autoridades desde que se pidió permiso los profesores no cuentan con tiempo libre durante sus períodos de clase en docencia y de asesoría en investigación. El taller tuvo objetivo que los maestros adquirieran

una idea de lo que realmente se les está hablando e incluyó un trifoliar y material sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia, acuerdos legislativos más importantes en Guatemala; así como algunos ejemplos de violaciones de los Derechos de la Niñez para que ellos sepan cómo identificarlos para que repliquen esta información con sus estudiantes.

### 3.3 Procedimientos:

- ✓ Selección del tema a investigar.
- ✓ Solicitud de permiso del Director de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala para poder realizar el trabajo de campo en la institución.
- ✓ Aprobación del tema.
- ✓ Elaboración y aprobación del planteamiento del problema y el método utilizar.
- ✓ Redacción del cuestionario tipo escala de Likert y el taller de enfoque de derechos.
- ✓ Revisión y aprobación de 2 expertos en el tema de la escala a utilizar.
- ✓ Aplicación de la escala a los docentes participantes en las 3 jornadas de estudio.
- ✓ Procesamiento y análisis de los datos obtenidos y su presentación en tablas de resultados.
- ✓ Análisis y redacción de conclusiones y recomendaciones para la institución y población en general.
- ✓ Redacción y aprobación del informe final de la investigación.

### 3.4 Tipo de investigación, diseño y metodología estadística:

La investigación fue de enfoque cuantitativo de diseño transaccional descriptivo, la cual según Hernández, Fernández y Baptista (2010), definen como un conjunto de procesos

sistemáticos que se aplican al estudio de un fenómeno donde los planteamientos a investigar son específicos y delimitados desde el inicio del estudio y que tiene como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población.

El tipo de estadística que se utilizó fue descriptiva y dentro de la metodología utilizadas estuvieron las medidas de tendencia central (media, mediana y moda), la desviación estándar, además se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson, frecuencias y porcentajes y cualquier otra estadística necesaria.

El análisis de resultados se realizó con el paquete de Excel y el Programa Estadístico SPSS (Paquete estadístico para las Ciencias Sociales) versión 21.0 para Windows.

## IV Presentación de Resultados

**Tabla 4.1. Descriptivos Conocimiento y Actitud**

<b>N = 25</b>	<b>Conocimien to</b>	<b>Actitud</b>
Media	3.40	34.28
Mediana	3.00	34.00
Moda	3	37
Desviación estándar	1.15	3.02
Mínimo	1	29
Máximo	5	40

- a) En cuanto a conocimiento se pudo observar que la media de respuestas correctas estuvo en 3.40, lo que indica que el nivel de conocimiento está un poco arriba del promedio. La mediana muestra que 12 de los sujetos obtuvieron más de tres puntos y 12 sujetos menos de dicha puntuación. La tendencia del grupo también fue de tres puntos y con una dispersión de 1.15 que muestra un comportamiento homogéneo en los resultados.
- b) En cuanto a la actitud se pudo notar una actitud bastante adecuada hacia el enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia dentro de la Psicología, lo que indica que ven de manera positiva incluirlo en la psicología, la media por ítem fue de 3.43 en una escala que va de 1 a 4. La mediana muestra que 12 personas tuvieron más de 34 puntos y 12 personas menos de dicho punteo, además es importante mencionar que la persona con puntaje menor en actitud fue de 29 puntos.

**Tabla 4.2. Frecuencias y porcentajes, respuestas correctas e incorrectas de**

### conocimiento

No.	Pregunta	Correcta	incorrecta
1	¿Qué son los Derechos Humanos?	15 60%	10 40%
2	¿Qué son los derechos de la Niñez y la Adolescencia?	23 92%	2 8%
3	¿Cuáles son las características de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia?	10 40%	15 60%
4	¿Por qué es importante la enseñanza en Derechos Humanos?	16 64%	9 36%
5	¿La educación en Derechos Humanos implica?	11 44%	14 56%
6	¿A qué edad se da la participación ciudadana?	10 40%	15 60%

La tabla anterior muestra la cantidad de personas que obtuvo respuestas correctas e incorrectas por cada pregunta. En la pregunta 1 que se refiere a ¿Qué son los Derechos Humanos? el 60% de los sujetos contesto correctamente y el 40% incorrectamente. En la pregunta 2 ¿Qué son los derechos de la Niñez y la Adolescencia? El 92% contesto de una forma correcta y el 8 % de forma incorrecta. En la pregunta 3 ¿Cuáles son las características de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia? El 40% contesto acertadamente y el 60% desacertadamente. En la pregunta 4 ¿Por qué es importante la enseñanza en Derechos Humanos? El 64% contesto correctamente y el 36% incorrectamente. En la pregunta 5 ¿La educación en Derechos Humanos implica? El 44% contesto correctamente y el 56% contesto de forma incorrecta. En la pregunta 6 ¿A qué edad se da la participación ciudadana? El 40% contesto correctamente y el 60% contesto incorrectamente. Lo anterior indica que el conocimiento de los docentes respecto a los Derechos de la Niñez y la Adolescencia se encuentra en niveles aceptables ya que la mayoría de preguntas fueron respondidas correctamente.

**Tabla 4.3. Descriptivos actitud hacia el enfoque de derecho**

No.	Pregunta	Siempre 4	La mayoría de veces si 3	La mayoría de veces no 2	Nunca 1	$\bar{X}$ ( $\sigma$ )
1	Considero que los alumnos conocen sobre el tema de los Derechos Humanos	1 4%	5 20%	14 56%	5 20%	2.08 (.76)
2	Considero como docente conocer sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia	11 44%	12 48%	2 8%	0	3.36 (.638)
3	Pienso que el tema de Derechos Humanos está vinculado con la Psicología	19 76%	5 20%	1 4%	0	3.72 (.542)
4	Considero que la mayoría de docentes de Psicología tienen algún grado de capacitación sobre el Enfoque de Derechos de Niñez y Adolescencia	8 32%	11 44%	6 24%	0	3.08 (.759)
5	Considero que los problemas y necesidades de la niñez guatemalteca están vinculados con la psicología	17 68%	6 24%	2 8%	0	3.60 (.645)
6	Considero que es importante que se incluya el tema de Derechos de la Niñez y Adolescencia dentro de las clases de Psicología	21 84%	4 16%	0	0	3.84 (.374)
7	Me preocupo por los temas relacionados con niñez y adolescencia	14 56%	10 40%	1 4%	0	3.52 (.586)
8	Considero necesario la capacitación a docentes sobre el tema de Derechos de la Niñez	17 68%	8 32%	0	0	3.68 (.476)
9	Considero que es necesario articular contenidos curriculares para favorecer procesos de enseñanza y aprendizaje en el tema de Derechos de la Niñez	17 68%	7 28%	1 4%	0	3.64 (.569)
10	Considero que la Universidad tiene la responsabilidad de incluir dentro de sus contenidos curriculares el Enfoque de Derechos de Niñez y la Adolescencia.	19 76%	6 24%	0	0	3.76 (.436)

En la tabla anterior figuran las medias y las desviaciones estándar de la muestra evaluada por cada pregunta respecto a actitud.

En el caso de la pregunta 1 que se refiere a si la muestra considera que los alumnos conocen sobre el tema de los Derechos Humanos, se obtuvo una media de 2.08 y una desviación estándar de .76, lo que indica que el 56% de los docentes respondió que la mayoría de veces los alumnos no conocen sobre el tema.

En la pregunta 2 que se refiere a si la muestra considera que como docente conoce sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, se obtuvo una media de 3.36 y una desviación estándar de .638, lo que muestra que el 48% de los docentes respondió que la mayoría de veces si los docentes conocen sobre el tema.

En la pregunta 3 que se refiere a si la muestra piensa que el tema de los Derechos Humanos está vinculado con la psicología, se obtuvo una media de 3.72 y una desviación estándar de .542, lo que indica que el 76% de los docentes respondió que siempre el tema está vinculado con la psicología.

En la pregunta 4 que se refiere a si la muestra considera que la mayoría de docentes de Psicología tienen algún grado de capacitación sobre el Enfoque de Derechos de Niñez y Adolescencia, se obtuvo una media de 2.08 y una desviación estándar de .759, indicando que el 44% de los docentes considera que estos tienen algún grado de capacitación en el tema.

En la pregunta 5 que se refiere a si la muestra considera que los problemas y necesidades de la niñez guatemalteca están vinculados a la psicología, se obtuvo una media de 3.6 y una desviación estándar de .645, lo que indica que el 68% de los docentes considera que siempre los problemas y necesidades de los niños están vinculados con la psicología.

En la pregunta 6 que se refiere a si la muestra considera que es importante incluir el tema de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia dentro de las clases de psicología, se obtuvo

una media de 3.84 y una desviación estándar de .374, lo que indica que el 84% de los docentes respondió que siempre es necesario incluir el tema dentro de las clases de psicología.

En la pregunta 7 que se refiere a si la muestra considera que se preocupan por los temas relacionados con la niñez y la adolescencia, se obtuvo una media de 3.52 y una desviación estándar de .586, lo que indica que el 56% de los docentes respondió que siempre tienen esta preocupación.

En la pregunta 8 que se refiere a si la muestra considera que es necesario la capacitación a docentes sobre el tema de Derechos de la Niñez, se obtuvo una media de 4.76 y una desviación estándar de .368, lo que indica que el 68% de los docentes respondió que es necesaria la capacitación en el tema.

En la pregunta 9 que se refiere a si la muestra considera que es necesario articular contenidos curriculares para favorecer procesos de enseñanza y aprendizaje en el tema de los Derechos de la Niñez, se obtuvo una media de 3.64 y una desviación estándar de .436, lo que indica que el 68% de los docentes respondió siempre es necesario esta articulación.

Y, en la pregunta 10 que se refiere a si la muestra considera que la Universidad tiene la responsabilidad de incluir dentro de sus contenidos curriculares el Enfoque de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, se obtuvo una media de 3.76 y una desviación estándar de .436, lo que indica que el 76% de los docentes respondió que siempre la Universidad tiene esta responsabilidad.

Lo anterior indica que la actitud de los maestros con respecto a la inclusión del Enfoque de Derechos de la Niñez y la Adolescencia como una responsabilidad universitaria es considerada en su mayoría de veces siempre necesaria.

**Tabla 4.3.1. Correlaciones variables edad, sexo y actitud**

N = 25		Edad	Sexo
P1_A Considero que los alumnos conocen sobre el tema de los Derechos Humanos.	r	.271	.230
	Sig. (bilateral)	.190	.270
P2_A Considero como docente conocer sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia	r	.242	-.124
	Sig. (bilateral)	.244	.555
P3_A Pienso que el tema de Derechos Humanos está vinculado con la Psicología	r	.264	.012
	Sig. (bilateral)	.202	.954
P4_A Considero que la mayoría de docentes de Psicología tienen algún grado de capacitación sobre el Enfoque de Derechos de Niñez y Adolescencia.	r	.179	.013
	Sig. (bilateral)	.392	.951
P5_A Considero que los problemas y necesidades de la niñez guatemalteca están vinculados con la psicología.	r	.047	.051
	Sig. (bilateral)	.823	.809
P6_A Considero que es importante que se incluya el tema de Derechos de la Niñez y la Adolescencia dentro de las clases de Psicología.	r	<b>-.471</b>	-.273
	Sig. (bilateral)	<b>.018</b>	.187
P7 Me preocupo por los temas relacionados con la Niñez y la Adolescencia.	r	-.098	.039
	Sig. (bilateral)	.641	.852
P8 Considero necesario la capacitación a docentes sobre el tema de Derechos de la Niñez.	r	-.200	.090
	Sig. (bilateral)	.339	.669
P9 Considero que es necesario articular contenidos curriculares para favorecer proceso de enseñanza y aprendizaje en el tema de Derechos de la Niñez	r	-.279	-.150
	Sig. (bilateral)	.177	.473
P10 Considero que la Universidad tiene responsabilidad de incluir dentro de sus contenidos curriculares el Enfoque de Derechos de Niñez y la Adolescencia.	r	-.246	-.068
	Sig. (bilateral)	.236	.747

La única correlación estadísticamente significativa es entre la edad y el ítem 6 de actitud que se refiere a si considera que es importante que se incluya el tema de Derechos de la Niñez y Adolescencia dentro de las clases de Psicología, dicha correlación es negativa e indica que a mayor edad menos consideran dicha situación importante y a menor edad consideran más importante dicha situación y viceversa. Lo anterior con una significancia del 95% de confianza. El resto no muestra relaciones significativas.

## V. Discusión de Resultados

Luego de conocer los resultados de la investigación es conveniente realizar un análisis comparativo con otros estudios, tanto nacionales como internacionales y además sustentarlos con la teoría investigada.

Partiendo del objetivo del presente estudio que buscaba identificar la percepción que tienen un grupo de profesores sobre la importancia del Enfoque de Derechos en la psicología del niño, los resultados indican que en lo relacionado a el conocimiento se puede observar que la media de respuestas correctas estuvo en 3.40, lo que indica que el nivel de conocimiento está un poco arriba del promedio. La mediana muestra que 12 de los sujetos obtuvieron más de tres puntos y 12 sujetos menos de dicha puntuación. La tendencia del grupo también fue de tres puntos y con una dispersión de 1.15 que muestra un comportamiento homogéneo en los resultados.

En cuanto a la actitud se puede notar una actitud bastante adecuada hacia el enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia dentro de la Psicología, lo que indica que ven de manera positiva incluirlo en la psicología, la media por ítem fue de 3.43 en una escala que va de 1 a 4. La mediana muestra que 12 personas tuvieron más de 34 puntos y 12 personas menos de dicho punteo, además es importante mencionar que la persona con puntaje menor en actitud fue de 29 puntos.

Los resultados de actitud muestran que los docentes consideran en un 56% que la mayoría de veces los alumnos no conocen sobre el tema de los derechos en general, coincidiendo con Beltrán, Villalta y Machado (2011) quienes investigaron sobre el nivel de conocimiento de los derechos universitarios que poseen los y las estudiantes del 3º, 4º y 5º

año del turno matutino y vespertino de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador y la incidencia en la calidad del Proceso de Enseñanza Aprendizaje, considerando que el desconocimiento de los derechos universitarios incide en la calidad del Proceso de Enseñanza Aprendizaje, no sólo para la población que atienden sino en la educación de ellos mismos.

Se muestra también en los resultados que los docentes de la Escuela de Psicología de la Universidad de San Carlos en un 76% consideran que el tema de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, está vinculado con la psicología por lo que es importante conocer sobre este tema, así como la capacitación de estos.

Los docentes también manifestaron en un 68% que es importante que se incluya el tema de Derechos de la Niñez y Adolescencia dentro de las clases de psicología, coincidiendo con lo expresado por Quiná (2006) sobre la importancia de la comunicación alternativa utilizada por las organizaciones No Gubernamentales en su labor de promoción y educación en derechos humanos en Guatemala. Quien considero que se deben de unir esfuerzos conjuntos con otras organizaciones No Gubernamentales que llevan a cabo programas de promoción y educación en derechos humanos en las mismas áreas geográficas para no duplicar esfuerzos.

Así también De León (2000) identificó los aspectos que en materia de Derechos Humanos ha promovido y fortalecido la educación en las escuelas primarias urbanas del municipio de Santa Cruz del Quiché, concluyendo que los docentes reciben poco apoyo para educar en Derechos Humanos, y se recomendó que las universidades organicen, promuevan y acrediten un diplomado para la enseñanza, cultivo y fortalecimiento de los

Derechos Humanos dirigido a docentes en servicio.

Los resultados de la investigación confirman lo expresado por Arrizaga (2010) quien a nivel primario describió las percepciones que tienen padres y profesores en torno al ejercicio de los derechos del niño; y, una caracterización de las redes de trabajo en temática de infancia con las que se vinculan las escuelas, considerando que es de gran importancia evaluar los programas académicos desde la percepción de los estudiantes y profesores porque es importante para los niños conocer sus derechos, a través de una práctica concreta y real dentro de las salas de clases, la instancia el contexto que los profesores tienen para ejercer el tema, evidenciando que al igual que en Guatemala, no existe una medición oficial respecto a los niveles de percepción en relación a los derechos del niño por parte de padres y profesores.

Siempre en la misma línea los docentes consideraron en un 76% que la Universidad tiene la responsabilidad de incluir dentro de sus contenidos curriculares el Enfoque de Derechos de Niñez y Adolescencia, coincidiendo este resultado con lo que Arnold (2012) investigó sobre las principales contribuciones en materia de investigación de la Universidad Rafael Landívar, a la Política Pública y Plan de Acción mencionados desde el 2004, considerando que los estudios que abordan temas de niñez y adolescencia, son de suma importancia para la población, ya que brindan información científica y pertinente y que el Estado de Guatemala, plantea roles para los actores de la sociedad civil, en este caso, específicamente para las universidades, y les encarga, entre otras cosas que elaboren estudios que aporten información pertinente sobre la situación de la niñez y adolescencia.

El tema de la responsabilidad universitaria en relación a Derechos Humanos es una

obligación no sólo a nivel nacional sino internacional, lo evidencian las investigaciones realizadas sobre responsabilidad universitaria en relación a Derechos Humanos como la de Ruíz y Soria (2009), quienes evaluaron la presencia de la Responsabilidad Social Universitaria en las universidades españolas, y determinaron cuáles son las principales actividades en materia de RSU en las universidades de España, considerando que en forma genérica los Planes Estratégicos de las distintas universidades, contemplan, en el 100 por cien de los casos, algún aspecto que tenga que ver con la Responsabilidad Social hacia la población del país.

Además en el artículo de Vaca y Rodríguez (2009), sobre la Responsabilidad Social que desde la universidad tiene la disciplina de la Psicología frente a una realidad que atraviesa las sociedades actuales: la violencia, consideraron que la Responsabilidad Social implica una toma de conciencia frente a sí misma, su entorno y su papel en el entorno. Es decir a partir del reconocimiento que hace la universidad, del impacto que tienen sus acciones; y, que el compromiso para la Psicología se encuentra tanto en los procesos de formación de los futuros psicólogos, como en el ejercicio de la investigación y la praxis que se realiza, situando a la violencia más allá del ámbito privado e individual en el que priman criterios “curativos” o legales. Esto a través de la investigación y praxis, soportada en valores solidarios de respeto por el otro y formas diferentes de solucionar el conflicto.

Al igual que en el caso anterior en Guatemala el tema de los derechos de la niñez y la adolescencia ha sido abordado, sólo desde el ámbito jurídico, lo evidencian López (2011) al analizar de manera jurídica la eficacia en la aplicación de las medidas de seguridad según la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto 27-2003, Congreso de la República, por Pérez (2007), reflexionando que los derechos de la niñez y la

adolescencia son los más prematuros y extensamente amenazados o violados y la respuesta hacia los mismos ha sido de resistencia, ignorancia, indiferencia o tolerancia, por lo que la Ley Integral de la Niñez y la Adolescencia, crea una nueva institucionalidad y organización, tanto en sede administrativa como judicial.

Así también desde lo jurídico Morales (2013) determinó si el artículo 138 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y adolescentes en conflicto con la ley penal vulnera el debido proceso y el principio de presunción de inocencia. Concluyendo que se necesita instruir a los operadores de justicia del Organismo Judicial en general y especialmente a los Jueces de Paz y Jueces de Primera Instancia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de la República de Guatemala, por parte de la Escuela de Estudios Judiciales, con personas que tengan maestría o doctorado en Derecho de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, en forma inmediata y posteriormente en forma periódica.

Siempre en torno a lo jurídico Pérez (2007) realizó el análisis del Principio del Interés Superior del Niño y la Niña contenido en la Ley de protección integral de la niñez y adolescencia, dando a conocer que es necesario que la Corte Suprema de Justicia capacite a la totalidad de jueces y juezas de paz, en relación a la aplicación de la Ley de protección integral de la niñez y adolescencia, y específicamente en relación al principio del interés superior de la niñez.

Y, Del Valle (1998) en su análisis crítico-jurídico de los derechos, obligaciones y prohibiciones de los niños, niñas y jóvenes contenidos en el Código de la Niñez y la Juventud, dio a conocer que el nuevo Código de la Niñez y la Juventud, es la respuesta de

los nuevos cambios que conlleva la lucha por la defensa de los Derechos Humanos del niño en general, exhortando a revisar la naturaleza de la visión que posee el nuevo Código de la Niñez y la Juventud, toda vez que se pueda presumir la contradicción en algunas de sus normas.

Esta investigación también buscó conocer si existe relación con otras variables como lo son la edad y el sexo, dando como resultado que la única correlación estadísticamente significativa es entre la edad y el ítem 6 de actitud que se refiere a si considera que es importante que se incluya el tema de Derechos de la Niñez y Adolescencia dentro de las clases de Psicología, dicha correlación es negativa e indica que a mayor edad menos consideran dicha situación importante y a menor edad consideran más importante dicha situación y viceversa. Lo anterior con una significancia del 95% de confianza. El resto no muestra relaciones significativas.

Es necesario mencionar que según las propias palabras del Director de la Escuela de Ciencias Psicológicas Licenciado Abraham Cortes Mejía el trabajo de capacitación en Derechos Humanos siempre ha sido de interés para la Escuela, ya que fue la primera en toda la Universidad en realizar hace años un Diplomado en Derechos Humanos; así como que está consciente de la intrínseca vinculación del tema con la psicología, debido a que una gran parte de la población que atiende esta casa de estudios son niños, niñas y adolescentes de condiciones precarias, por lo que en su mayoría de veces sus derechos se ven violentados.

Evaluar el conocimiento y la actitud como en este caso desde la percepción de un

grupo de profesores de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es un ejercicio necesario y a la vez enriquecedor, tal y como lo demuestran los resultados primero por la escasa información que hay sobre el tema en Guatemala desde la psicología, ya que como se demostró desde el área jurídica si existe interés en el tema; y, si a esto se le agrega que la Universidad de San Carlos de Guatemala es la única Universidad Estatal de nuestro país y que tiene un compromiso con el pueblo de Guatemala, resalta de sobre manera la necesidad que los profesionales que se preparan en esta casa de estudios y muy especialmente de las ciencias sociales, área a la que pertenece la psicología, lo hagan con una visión de derechos humanos tanto para los adultos como para los niños y adolescentes de nuestro país que están siendo vulnerados en sus derechos todos los días; y, que tristemente también vulneran los de otros por falta de conocimiento y una orientación adecuada.

Para finalizar se recalca que defender por medio de los derechos de la niñez y la adolescencia la salud emocional de estos es muy importante y fundamental para el buen desempeño del mismo en todos los ámbitos de su vida.

## VI. Conclusiones

- ✓ Con base en los resultados, se puede decir que se encontró relación estadísticamente significativa entre la percepción del Enfoque de Derechos de la Niñez y la Adolescencia y la importancia de éste no sólo en la psicología sino en las ciencias sociales.
- ✓ Se pudo identificar que los docentes poseen una actitud adecuada frente al Enfoque de Derechos de la Niñez y la Adolescencia y la inclusión del tema en el curriculum de psicología.
- ✓ En cuanto a la percepción de violencia se pudo establecer que presentan un nivel promedio de percepción de clima de violencia, lo que puede indicar que algunas personas pueden estar afectadas por dicha situación.
- ✓ La única correlación estadísticamente significativa que se encontró fue que a menor edad los docentes consideran el tema de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia más importante.
- ✓ Se evidencio durante el taller que la mayoría de docentes considera que la Universidad de San Carlos de Guatemala tiene la responsabilidad de incluir dentro de sus contenidos curriculares el Enfoque de Derechos de Niñez y la Adolescencia.

## VII. Recomendaciones

- ✓ Se recomienda capacitar a los docentes de la Escuela de Ciencias Psicológicas en el tema de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia para el bienestar de todos los niños y adolescentes que se atienden.
  
- ✓ Se recomienda motivar la adecuada actitud que tienen los docentes frente al tema del Enfoque de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, incluyendo el tema en el curriculum de psicología, así como capacitándolos.
  
- ✓ Es necesario sensibilizar a todos los docentes sin importar su edad para que conozcan y se interesen sobre la importancia que tiene el tema de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en la psicología para que puedan replicar una adecuada información con sus estudiantes.
  
- ✓ Que la Universidad de San Carlos de Guatemala como una responsabilidad social incluya el Enfoque de Derechos de Niñez y la Adolescencia a nivel general.

## VIII Referencias bibliográficas

- Acebal, L., Fernández, C. y Luis, E. (2011). *La nueva mirada: El Enfoque basado en Derechos Humanos en la Cooperación*. España: Asociación Pro Derechos Humanos de España.
- Arnold, M. (2012). *Consideraciones sobre el “rol y responsabilidad principal” de la Universidad Rafael Landívar en la Política Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala* (Tesis de Maestría inédita). Universidad Rafael Landívar.
- Arrizaga, C. (2010). *Derechos del Niño en contexto de vulnerabilidad social: percepciones de padres y profesores* (Tesis de Licenciatura). Recuperada de: <http://bibliotecadigital.academia.cl/bistream/123456789/2081TTRAS0315.pdf>.
- Bartley, H. (2001). *Principios de percepción*. (7 ed.). México: Trillas.
- Beltrán, W. Villalta, M. y Machado, M. (2011). *Nivel de conocimiento de los derechos universitarios que poseen los y las estudiantes del 3º, 4º y 5º año del turno matutino y vespertino de la Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador y la incidencia en la calidad del Proceso de Enseñanza Aprendizaje* (Tesis de Licenciatura). Recuperada de: [http://ri.ues.edu.sv/2319/1/El\\_Conosimiento\\_de\\_los\\_Derechos\\_Universitarios\\_y\\_su\\_Insidencia\\_en\\_la\\_Calidad\\_de\\_Aprendisaje.pdf](http://ri.ues.edu.sv/2319/1/El_Conosimiento_de_los_Derechos_Universitarios_y_su_Insidencia_en_la_Calidad_de_Aprendisaje.pdf).

Carterette, E. y Morton, F. (2000). *Manual de Percepción: Raíces históricas y filosóficas*. México: Trillas.

Céspedes, D. (2010). *El significado psicosocial de las capacitaciones en derechos humanos de la niñez: un estudio de casos en Costa Rica, Chile y República Dominicana* (Tesis de Doctorado). Recuperada de <http://corteidh.or.cr/tablas/27111.pdf>.

Consuegra, N. (2010). *Diccionario de Psicología*. Bogotá: Eco.

Convención de los Derechos del Niño (1990). Ratificada por Guatemala.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Ratificada por Guatemala.

De León, I. (2000). *Aspectos de los Derechos Humanos promovidos y fortalecidos por la educación en las Escuelas Urbanas de Santa Cruz el Quiche, Quiche* (Tesis de Licenciatura). Recuperada de [http://biblos.usac.edu.gt/getFicha.asp?glx=274920.glx&skin=&recnum=180&maxrecnum=1721&searchString=\(@encabezamiento%20DERECHOS%20and%20HUMANOS\)%20and%20\(@buscable%20S\)&orderBy=\[a\]&pg=9&biblioteca=](http://biblos.usac.edu.gt/getFicha.asp?glx=274920.glx&skin=&recnum=180&maxrecnum=1721&searchString=(@encabezamiento%20DERECHOS%20and%20HUMANOS)%20and%20(@buscable%20S)&orderBy=[a]&pg=9&biblioteca=)

Del Valle, J. (1998). *Análisis crítico jurídico de los derechos, obligaciones y prohibiciones de los niños, niñas y jóvenes contenidos en el Código de la Niñez y la Juventud, Decreto 78-96 del Congreso de la República de Guatemala* (Tesis de Licenciatura). Recuperada de <http://biblioteca.oj.gob.gt/getFicha.asp?glx=32886.glx&recnum=1144&skin=isbd&maxrecnum=27365>.

Dorsh, F. (2002). *Diccionario de Psicología*. España: Herder.

- Duarte, K. y Torres O. (2008). *Intervención social con la niñez: operacionalizando el enfoque de derechos*. *MAD. Niñez y Políticas Públicas*. 3, 95-116.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5 ed.). México: Mcgraw-Hill.
- López, E. (2011). *Análisis Jurídico de las medidas de Protección para la Niñez y Adolescencia amenazadas o violadas en sus Derechos Humanos en Guatemala* (Tesis de Licenciatura). Recuperada de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\\_8808.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_8808.pdf).
- Martín, A. y Miranda, C. (2013). *Guía para la formación de educadores y educadoras sociales en contextos de trabajo. Propuestas para los educadores y educadoras de menores con medidas judiciales*. España: Dynkinson.
- Merani, A. (1995). *Diccionario de Psicología*. México: Grijalbo.
- Morales, P. (2013). *Análisis Técnico del Artículo 138 de Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia de Guatemala* (Tesis de licenciatura inédita) Universidad Rafael Landívar, Campus de Quetzaltenango, Quetzaltenango, Guatemala.
- Morales, P. (2013). *Investigación experimental, diseños y contraste de medias*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- Morris, C. y Maisto, A. (2005). *Psicología*. México: Pearson Educación.
- Osorio, M. (2012). *La percepción de ser sujetos de derechos de los adolescentes, estudiantes de los establecimientos educativos del nivel medio del Municipio de*

*Santa María Chiquimula del Departamento de Totonicapán.* Universidad Rafael Landívar de Guatemala.

Orozco, M. (2008). Contribuciones de la Psicología a los problemas de la Niñez en Colombia. *Revista Interamericana en Psicología*, 3, 487-498.

Papalia, D, Wendkos, S. y Feldman, R. (2005). *Psicología del desarrollo de la infancia y la adolescencia* (9 ed.). México: McGraw-Hill.

Pérez, E. (2007). *Análisis del Principio del Interés Superior del Niño y la Niña contenido en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia* (Tesis de Licenciatura). Recuperada de [http:// biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\\_6782.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_6782.pdf).

Quiná, M. (2006). *Comunicación alternativa utilizada por las Organizaciones No Gubernamentales para la Promoción y Educación de los Derechos Humanos* (Tesis de Licenciatura). Recuperada de [http://biblioteca.usa.edu.gt/Tesis/16/16\\_0453.pdf](http://biblioteca.usa.edu.gt/Tesis/16/16_0453.pdf).

Quiéroz, P., Camino, L., Galvaó, R., Santos, O. y Pequeño, E. (2013). *Representaciones sociales (RS) de madres de clase media y las madres de clase baja sobre Derechos Humanos (HR) y Niño y Adolescente (CAR)* (Tesis de Licenciatura). Recuperada de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/arp/v65n3/04.pdf>.

Rabanales, M. (2004). *De los Derechos Humanos a los Derechos de la Niñez.* Guatemala.

Robayo, I. (2000). *Evaluación de Avances y Resultados de las acciones del Proyecto “Protección a la Familia y al Niño a través de la Educación de adultos” dentro del Convenio Universidad de la Sabana* (Tesis de Licenciatura). Recuperada de <http://intellectum.unisabana.edu.co:8080/jspui/bistream/10818/4963/1/130140.pdf>.

Ruíz, I y Soria, M. (2009). *Responsabilidad Social en las Universidades de España*.

Recuperada de [http://razonypalabra.org.mx/N/N70/Articulo%209\\_Responsabilidad%20Social%20en%20las%20Universidades%20de%20Espana\\_corregido.pdf](http://razonypalabra.org.mx/N/N70/Articulo%209_Responsabilidad%20Social%20en%20las%20Universidades%20de%20Espana_corregido.pdf)

Vaca, P. y Rodríguez, M. (2009). Responsabilidad social de la Psicología frente a la violencia. *Revista Pensamiento Psicológico*, 13, 87-96.

Zabaleta, K. (2012). *Propuesta de Materiales Educativos para la Promoción de los Derechos del Niño, dirigidos a Maestros de Nivel Primario de Escuelas Públicas en la Ciudad de Guatemala* (Tesis de Licenciatura Inédita). Universidad Rafael Landívar.

# Anexos

## FICHAS TÉCNICAS DE INSTRUMENTOS

### FICHA TÉCNICA

#### CONOCIMIENTO

<b>NOMBRE</b>	Escala de Likert para evaluar la percepción de los Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia de un grupo de profesores.
<b>AUTORA</b>	Glenda Aracely Sosa Meza
<b>OBJETIVO</b>	Identificar el conocimiento que tienen un grupo de profesores sobre la importancia del Enfoque de Derechos en la psicología.
<b>¿QUÉ MIDE?</b>	Conocimiento: 1 al 6 ítems.
<b>TIEMPO DE RESOLUCIÓN</b>	Sin tiempo límite
<b>FORMA DE APLICACIÓN</b>	La Escala de Likert es auto-administrada.
<b>JUICIO DE EXPERTOS</b>	M.A. Manuel Arias Licda. Rosa Pérez de Chavarría Lic. Edgar López Gutiérrez

#### ACTITUD

<b>NOMBRE</b>	Escala de Likert para evaluar la percepción de los Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia de un grupo de profesores.
<b>AUTOR</b>	Glenda Aracely Sosa Meza
<b>OBJETIVO</b>	Identificar la actitud que tienen un grupo de profesores sobre la importancia del Enfoque de Derechos en la psicología.
<b>¿QUÉ MIDE?</b>	<b>Conocimiento:</b> 1 al 10 ítems.
<b>TIEMPO DE RESOLUCIÓN</b>	Sin tiempo límite
<b>FORMA DE APLICACIÓN</b>	La Escala de Likert es auto-administrada.
<b>JUICIO DE EXPERTOS</b>	M.A. Manuel Arias Licda. Rosa Pérez de Chavarría Lic. Edgar López Gutiérrez

## CUESTIONARIO

### CONOCIMIENTO/ACTITUD

#### DATOS GENERALES:

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Grado que atiende: \_\_\_\_\_ Cantidad de Alumnos: \_\_\_\_\_

Años que tiene en la Docencia: \_\_\_\_\_ Área de trabajo: \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES:** A continuación encontrará una serie de preguntas las que deberá marcar con X en la respuesta que considere correcta de acuerdo a su conocimiento. Mientras más objetivas y sinceras sean sus respuestas mejores serán los aportes para la investigación.

#### 1. Qué son los Derechos Humanos:

\_\_\_\_\_ Son una norma de protección a una persona en lo referente a su vida.

\_\_\_\_\_ **Son los derechos que por naturaleza tienen todas las personas, para poder vivir dignamente.**

\_\_\_\_\_ Son las condiciones que tienen todas las personas mayores de 18 años para poder vivir dignamente y lograr un desarrollo integral.

\_\_\_\_\_ Todas las anteriores

#### 2. ¿Qué son los Derechos de la Niñez y la Adolescencia?

\_\_\_\_\_ **Son un sistema articulado de normas de naturaleza jurídica, adoptados por el Estado, en virtud de los derechos inherentes que posee todo niño o niña.**

\_\_\_\_\_ Son acciones del gobierno para detener la violencia en los jóvenes.

\_\_\_\_\_ Son mecanismos que utiliza la sociedad para proteger a la familia.

\_\_\_\_\_ Son leyes que ayudan a los padres para corregir a los hijos.

3. ¿Cuáles son las características de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia?

- \_\_\_\_\_ Son Universales, Absolutos y Necesarios.
- \_\_\_\_\_ Son Inalienables, Imprescriptibles e interdependientes.
- \_\_\_\_\_ Son indivisibles, Irreversibles e internacionales.
- \_\_\_\_\_ **Todas son correctas.**

4. ¿Por qué es importante la enseñanza en Derechos Humanos?

- \_\_\_\_\_ Para poder defenderse de los demás.
- \_\_\_\_\_ Porque es un derecho estar informado.
- \_\_\_\_\_ Porque es una forma de poder ayudar a las personas que son víctimas.
- \_\_\_\_\_ **Todas las anteriores.**

5. La educación en Derechos Humanos implica?

- \_\_\_\_\_ Cuestionar actitudes, valores y comportamientos y transformarlos.
- \_\_\_\_\_ Crear capacidades para el pensamiento y el análisis críticos, para elevar la conciencia y lograr una mayor sensibilización.
- \_\_\_\_\_ Llevar a cabo acciones organizadas para promover, defender y realizar los derechos humanos.
- \_\_\_\_\_ **Todas las anteriores.**

6. ¿A qué edad se da la participación ciudadana?

- \_\_\_\_\_ A los 18 años
- \_\_\_\_\_ A los 21 años
- \_\_\_\_\_ **Nace con la persona**
- \_\_\_\_\_ Cuando se puede votar

## PARTE II

**INSTRUCCIONES:** A continuación encontrará una serie de preguntas, por favor marque con una X la respuesta que considere conveniente. Gracias.

Pregunta	RESPUESTAS			
	Siempre	La mayoría de las veces si	La mayoría de las veces no	Nunca
1. Considero que los alumnos conocen sobre el tema de Derechos Humanos.				
2. Considero como docente conocer sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.				
3. Pienso que el tema de Derechos Humanos está vinculado con la Psicología.				
4. Considero que la mayoría de docentes de Psicología tienen algún grado de capacitación sobre el Enfoque de Derechos de Niñez y Adolescencia.				
5. Considero que los problemas y necesidades de la niñez guatemalteca están vinculados con la psicología.				
6. Considero que es importante que se incluya el tema de Derechos de la Niñez y Adolescencia dentro de las clases de Psicología.				
7. Me preocupo por lo temas relacionados con niñez y adolescencia.				
8. Considero necesario la capacitación a docentes sobre el tema de Derechos de la Niñez.				
9. Considero que es necesario articular contenidos curriculares para favorecer procesos de enseñanza y aprendizaje en el tema de Derechos de la Niñez.				
10. Considero que la Universidad tiene la responsabilidad de incluir dentro de sus contenidos curriculares el Enfoque de Derechos de Niñez y Adolescencia.				

Elaborado por Glenda Sosa (estudiante)

¡Gracias por su participación!

## PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TALLER

### “CONOCIENDO LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA”

Lugar de aplicación: Escuela de Ciencias Psicológicas –USAC-

Dirección: zona 11 departamento de Guatemala.

Número de personas a quienes se capacitó: 25 personas.

Edad promedio de los docentes asistentes: De 20 a 65 años de edad.

Objetivo	Tema:	Metodología	Fecha
Brindar a los docentes información sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia para que puedan replicarla con otros docentes y estudiantes.	Definición de niños y jóvenes.  Línea del tiempo de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.  Doctrinas aplicables.  Derechos relacionados a la vida.  Derechos relacionados al desarrollo.  Derechos relacionados a la participación.  Trabajo Infantil.  Niños con discapacidad.  Responsabilidades de los niños y adolescentes.	Dinámicas de grupo.  Lluvia de ideas.  Exposición.  Juego de roles.  Discusión.	13 de agosto del 2014.

## **Contenido:**

Derechos, los derechos son de todos, derechos

Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y garantías y, como tales gozan de todos aquellos que las leyes contemplan en favor de las personas, además de aquellos específicos de su edad.

Niños y Jóvenes: Son todas las personas menores de 18 años independientemente de su género, nacionalidad, origen étnico, religión, condición migratoria, discapacidad entre otros.

### **Línea del Tiempo (Específicos)**

1924 Declaración sobre los Derechos del Niño – Ginebra

1959 ONU Declaración sobre los Derechos del Niño

1973 Convenio 138 de la OIT acerca de la edad mínima

1985 Reglas mínimas de la ONU para la administración de Justicia de menores (Reglas de Beijing).

1989 CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

1990 Directrices de la ONU para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de RIAD)

1999 Convenio 182 de la IT sobre las peores formas de trabajo infantil

2000 Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados.

Protocolo Facultativo de la convención sobre los Derechos del Niño relativos a la venta de niños, prostitución infantil y utilización en pornografía.

## **Doctrinas aplicables:**

## **Situación Irregular:**

Presupone la existencia de una profunda división de la categoría infancia: niños-adolescentes (que tienen satisfechas todas sus necesidades) y los menores.

Entendiéndose por estos últimos el universo de los excluidos de la escuela, la familia, la salud, etc.

En consecuencia las leyes existentes en este período consolidan divisiones entre la misma infancia.

Ignora la importancia de la ley como un instrumento esencial para la reproducción ampliada de las mejores experiencias concretas en el trabajo directo con niñas y niños.

Consideración de la infancia como OBJETO DE PROTECCIÓN.

Aplica el binomio compasión/represión.

### **De Protección Integral:**

Sin ignorar la existencia de profundas diferencias sociales, las nuevas legislaciones basadas proponen la categoría infancia en su conjunto y no sólo para aquellos en circunstancias particularmente difíciles.

Obliga a un replanteo profundo del estrecho concepto de políticas. La nueva legislación es un dispositivo esencial para las transformaciones sociales que benefician a la niñez y la adolescencia.

Consideración de la infancia como sujeto pleno de derechos. La niña, el niño y el adolescente deben gozar de la libertad de expresar libremente sus opiniones. Es principio rector el INTERÉS SUPERIOR de la niña, niño o adolescente.

Incorporación de los principios constitucionales relativos a la seguridad de la persona, así como los principios básicos del derecho, contenidos en la Convención, Reglas de Beijing, Directrices del RIAD, etc.

### **Derechos relacionados a la vida:**

Derecho a la vida: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida desde su concepción.

Derecho a conocer a sus progenitores y tener una relación con ellos: Tienen derecho a conocer a su padre y madre, a ser cuidados por ellos y mantener relaciones afectivas permanentes, personales y regulares con ambos progenitores y demás parientes.

Derecho a tener una familia y a la convivencia familiar: Tienen derecho a vivir y desarrollarse en su familia biológica.

Derecho a la lactancia materna: Tienen derecho a la lactancia materna para asegurarle el vínculo afectivo con su madre, adecuada nutrición, crecimiento y desarrollo.

Derecho a una vida digna: Que les permita disfrutar de las condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo integral.

Derecho a la salud: Tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de salud física, mental, psicológica y sexual.

Derecho a la seguridad social: Este derecho consiste en el acceso efectivo a las prestaciones y beneficios generales del sistema de conformidad con la ley.

Derecho a un medio ambiente sano: Ecológicamente equilibrado y libre de contaminación que garantice su salud, seguridad alimentaria y desarrollo integral.

### **Derechos relacionados al desarrollo:**

Derecho a la Identidad: Tienen derecho a la identidad y a los elementos que la constituyen, especialmente el nombre, la nacionalidad y sus relaciones de familia.

Derecho a la educación: Derecho a la educación con calidad que garantice que los niños, niñas y adolescentes cuente con docentes, materiales didácticos, laboratorios, instalaciones, recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje.

Derecho a la vida cultural: Tienen derecho a participar libremente en todas las expresiones de la vida cultura (danza, cocina, deportes).

Derecho a la información: Tienen derecho a buscar y escoger información; y a utilizar los diferentes medios y fuentes de comunicación.

Derecho a la recreación y al descanso: Tienen derecho a la recreación, al descanso, al juego, al deporte y todas las actividades propias de cada etapa evolutiva.

Derecho a la integridad personal: Tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y social. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes.

### **Derechos de participación:**

Derecho a la libertad de expresión: Tienen derecho a expresarse libremente a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan.

Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión: El Estado garantiza en favor de los niños, niñas y adolescentes estas libertades.

Trabajo Infantil:

La edad mínima de admisión al trabajo son los 18 años, para trabajar los jóvenes de 14 a 17 años, necesitan un permiso del inspector de trabajo o el ente territorial y gozan de las protecciones de la ley laboral. En ningún caso puede exceder de 14 horas y menos que interfiera con su jornada de estudio, no pueden devengar menos del salario mínimo.

### **Niños con discapacidad:**

Gozan de los mismos derechos y se les debe de proporcionar las condiciones de vida por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos.

Un niño responsable es:

Realiza sus tareas en el hogar y la escuela sin que haya que recordárselo en todo momento.

Puede razonar lo que hace.

No le echa la culpa a los demás de sus equivocaciones.

Es capaz de escoger entre diferentes alternativas.

Puede jugar y cumplir con sus deberes.

Toma decisiones que difieren de las que otros niños toman.

Respeto y reconoce los límites impuestos por los padres y profesores.

Lleva a cabo lo que dice que va a hacer.

Reconoce sus errores y trata de corregirlos.



